

BUREAU VERITAS
Certification



Certificación

Concedida a

MONTRASA MAESSA ASTURIAS, S.L.

PRINCIPADO DE ASTURIAS

C/ CARREÑO MIRANDA 11, 3ª PLANTA, 33402, AVILÉS.
C/ LA CONSOLACIÓN S/N, 33416, LOS CAMPOS, AVILÉS.

Bureau Veritas certifica que el Sistema de Gestión de dicha Organización ha sido auditado y encontrado conforme con las exigencias de la norma:

NORMA

ISO 9001:2008

El Sistema de Gestión se aplica a:

**MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES INDUSTRIALES.
CALDERERÍA Y MECANIZACIÓN**

Fecha de certificación inicial: **17 Agosto 2007**

Siempre que se mantengan las condiciones de aplicación del Sistema de Gestión, este certificado es válido hasta el:
11 Julio 2013

Para comprobar la validez del certificado puede llamar al teléfono: 91 270 22 00

Para cualquier aclaración sobre el alcance del certificado y la aplicación de los requisitos del Sistema de Gestión pueden ponerse en contacto con la organización.

Número del Certificado **ES027359**

Fecha

15 Diciembre 2010

Managing office: BUREAU VERITAS CERTIFICATION SA
Issuing office: BUREAU VERITAS CERTIFICATION SA
C/ Yalportillo Primera 22-24
Edificio Caoba, Pol. Ind. La granja
28108 Alcobendas Madrid





Attn.: RESPONSABLE CALIDAD
MONTRASA MAESSA ASTURIAS
C/ CARREÑO MIRANDA 11,
3ª PLANTA, 33402, AVILÉS
Tel: 985569490

Madrid, a 15-12-10

Ref. BV: 4062938

Asunto: Envío de certificado

Estimado cliente:

Nos es muy grato transmitirle nuestra enhorabuena por haber logrado la certificación de su Sistema de Gestión, cuyo certificado le adjuntamos.

Para que pueda promocionar su certificación, le facilitamos el acceso a la siguiente dirección:

<http://clientes-certificacion.bureauveritas.es>
Usuario: **C42BVBM0**
Clave: **bureau**

donde podrá descargarse los archivos electrónicos con los logotipos y el manual de utilización de la Marca de Certificación.

Le agradeceremos que cumplimente la encuesta de satisfacción que encontrará disponible en esta misma página Web.

Le recordamos que la vigencia de la certificación está sujeta al resultado satisfactorio de las auditorías de seguimiento que se planificarán al año y a los dos años desde el último día de la auditoría inicial de certificación.

Conforme a los requisitos de acreditación (Norma ISO 17021-2006, 9.3.2.2) es **imprescindible** que la primera auditoría de seguimiento, se realice **antes de los 12 meses** desde el último día de la auditoría inicial. De lo contrario el Certificado quedaría suspendido y se debería realizar una nueva auditoría inicial.

Sin otro particular y recordándole nuestro teléfono de atención al cliente: **902 290 012**, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Atentamente,

Manuel Medina Fernández-Regatillo
Director General
Bureau Veritas Certification S.A.